

Martes, 5 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abadía

##### **EDICTO. Aprobación inicial Expediente Transferencia de Créditos 2023.**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de créditos n.º 21/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de aprobación inicial, una vez que se haya publicado íntegramente.

Abadía, 29 de noviembre de 2023  
Juan Bautista Iglesias González  
ALCALDE - PRESIDENTE

